

(32)

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001- 2.021-00247-00, Ejecutivo Hipotecario de Mínima Cuantía junto con el escrito impetrado vía correo electrónico por la apoderada de la parte actora solicitando diligencia de secuestro del inmueble embargado. Sírvasse proveer. Arauquita, octubre 12 de 2.021.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), octubre veinticinco (25) de
dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe rendido por el señor secretario, teniendo en cuenta que ya se llevó a cabo la inscripción de la medida de embargo ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Arauca, comisionese al señor Inspector Municipal de Policía de Arauquita para que lleve a cabo la diligencia de secuestro del predio rural denominado "EL SANTUARIO", ubicado en la vereda el Vigía del Municipio de Arauquita (Arauca), de propiedad del demandado OSCAR YESID REUTO DIAZ, distinguido con la matrícula inmobiliaria Nro. 410 - 34543, designar secuestre, fijarle honorarios y señalar fecha y hora para la diligencia, previniéndolo a que tome las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura durante la realización de la diligencia. Librese el comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 26 de octubre de 2.021 notifico por estado Nro. 061

SILVIO DURAN GARCIA

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
juzgadopromiscuo_arauquita@hotmail.com
Telefax 8836122